



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

### Nº 003 2010- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRDS

Callao, **28 ENE. 2010**

#### VISTOS:

El Memorandum Nº 061-2010-GRC/GRPPAT de fecha 20 de ENERO de 2010, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe Nº 053-2010-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 20 de enero de 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe Nº 005-2010-REGION CALLAO/GRDS/ OECCTDRVS/JAPP de fecha 22 de enero de 2010, por el Especialista en Planificación Educativa; el Informe Nº 1097-2009-GRC/GA-OL de fecha 11 de diciembre de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; el Informe Nº 026 -2010-GRC/GRDS/OECCTDRVS de fecha 22 de enero de 2010, emitido por la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte Recreación, Vivienda y Saneamiento;

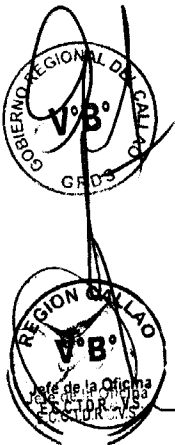
#### CONSIDERANDO:

Que, el Expediente de la Actividad: **"CUARTO PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A DOCENTES DE LA REGIÓN CALLAO EN MAESTRÍA"** la misma que tiene como objetivo *"formar profesores expertos en aprendizaje y desarrollo de la infancia, investigadores con vocación y compromiso y principios éticos capaces de aportar y transformar sus espacios áulicos y sus centros educativos en ambientes que optimicen el desarrollo integral del niño, así como aportar al desarrollo de la educación temprana en la Provincia Constitucional del Callao"*,

Que, con Informe Nº 1097-2009-GRC/GA-OL de fecha 11 de diciembre de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, comunica que con Informe Nº 300-2009-CALLAO-JVV de fecha 11 de diciembre de 2009, emitido por el Profesional de la citada Oficina, mediante el cual determina el valor referencia del ítem correspondiente a la Actividad antes acotada con precios al mes de diciembre de 2009;

Que, asimismo con Memorandum Nº 061-2010-GRC/GRPPAT de fecha 20 de ENERO de 2010, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; comunica que, con Informe Nº 053-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 20 de enero de 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó la cobertura presupuestal para la ejecución de la Actividad citada, por la suma total de S/. 1'766,955.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES), señalando la estructura funcional programática por la fuente de financiamiento correspondiente;

Que, mediante documento de Vistos, el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deportes, Recreación, Vivienda y Saneamiento, adjunta el Informe Nº 005-2010-REGION CALLAO/GRDS/ OECCTDRVS/JAPP de fecha 22 de enero de 2010, por el Especialista en Planificación Educativa, dando conformidad a lo solicitado por el citado Especialista, y solicita se apruebe el Expediente Técnico de la Actividad citada, con un plazo de setecientos treinta y uno (731) días naturales, según cronograma de ejecución, con un Presupuesto Analítico Desagregado por la suma total de S/. 3'533,910.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100 NUEVOS SOLES), mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, debiendo señalar que el monto a ejecutarse para el **presente periodo 2010** es por la suma de **S/. 1'766,955.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, de acuerdo a lo otorgado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, según documentos de vistos, quedando un saldo para el ejercicio fiscal 2011 el importe de S/.1'766,955.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES), y asimismo solicita se apruebe los Términos de Referencia y el Expediente de Contratación de las prestaciones de servicio descritos de la Actividad, *tal como consta en los ANEXOS Nº 01, 02 y 03* respectivamente que, debidamente visados forman parte integrante de la presente Resolución.



Que, asimismo cabe precisar que la Actividad citada, se encuentra de acuerdo a las metas y objetivos establecido en el artículo 47° de la Ley N° 27867 - **LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES** y sus modificatorias, referido a las funciones específicas, en **MATERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA, DEPORTE Y RECREACIÓN**, dentro de las que se señalan, las de formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación de la región, así como el desarrollar los procesos de profesionalización, capacitación y actualización del personal docente y administrativo de la región, en concordancia con el plan nacional de formación continua;

Que, consecuentemente el Expediente de la Actividad ha sido elaborado de acuerdo con las normas aprobadas con la Resolución Gerencial General Regional N° 783-2008-Gobierno Regional del Callao, de fecha 29 de diciembre del 2008, que aprueba la "**DIRECTIVA PARA LA APROBACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**"; asimismo que, las contrataciones de bienes y servicios para la ejecución de la actividad, se tenga en cuenta la aplicación de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 su Reglamento y sus modificatorias, para lo que resulte pertinente;

De, conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, y las facultades delegadas en las Resoluciones Ejecutiva Regional N°s 200 y 330-2009 de fechas 29 de abril y 18 de agosto de 2009 respectivamente, contando con el visto del Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deportes, Recreación, Vivienda y Saneamiento;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, por los fundamentos expuestos, el Expediente de la Actividad: "**CUARTO PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A DOCENTES DE LA REGIÓN CALLAO EN MAESTRÍA**" con un monto total de S/. 3'533,910.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100 NUEVOS SOLES), debiendo entenderse para el presente ejercicio fiscal 2010 el Presupuesto Analítico asciende a la suma de S/. 1'766,955.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de diciembre de 2009, y un plazo de ejecución de setecientos treinta y uno (731) días naturales, según CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, mediante modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según detalle del **Anexo N° 01**, que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución. Entendiéndose que el inicio de la Actividad, opera a partir del día de notificada (comunicada) la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR**, por los fundamentos expuestos, los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** de la Actividad "**CUARTO PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A DOCENTES DE LA REGIÓN CALLAO EN MAESTRÍA**" tal como consta en el **ANEXO N° 02** que, debidamente visados forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- APROBAR**, por los fundamentos expuestos el Expediente de Contratación de la prestación de los Servicios que se describen en los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** de la Actividad: "**CUARTO PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A DOCENTES DE LA REGIÓN CALLAO EN MAESTRÍA**", tal como consta en el **ANEXO N° 03** que, debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

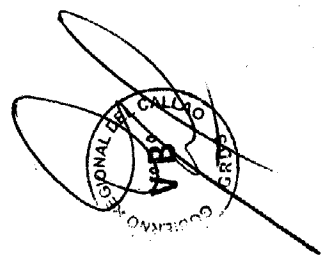
 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
**GIOCONDA TRIPI MORALES**  
 Gerente Regional de Desarrollo Social

003

**ANEXO 01**

Presupuesto Analítico

Específica de gasto	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Monto total	Presupuesto Aprobado 2010	Presupuesto 2011
2.3.2.7.3.1	Servicio de Capacitación y Perfeccionamiento Realizado por Personas Jurídicas	ALUMNO	300	11,779.70	3'533,910.00	1'766,955.00	1'766,955.00
<b>TOTAL</b>					<b>S/. 3'533,910.00</b>		



**ANEXO 02**

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN POR SERVICIOS DE TERCEROS**

**1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE DEL SERVICIO.**

Gerencia Regional de Desarrollo Social – OECCTDRSVS.

**2. DESCRIPCIÓN.**

Los presentes TERMINOS DE REFERENCIA corresponden a los requisitos que debe cumplir el proveedor que sea seleccionado para brindar el **SERVICIO DE CAPACITACIÓN** para la actividad denominada "CUARTO PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A DOCENTES DE LA REGIÓN CALLAO EN MAESTRÍA"

**3. DURACIÓN DEL SERVICIO**

731 (setecientos treinta y uno) días naturales.

**4. LUGAR DONDE SE BRINDARÁ EL SERVICIO**

El servicio se brindará en una sede de capacitación dentro de la jurisdicción del Callao o en un distrito colindante a una distancia no mayor a 8 Km., de la Provincia Constitucional del Callao.

**5. DEL SISTEMA DE CONTRATACION**

El sistema de contratación será a precios unitarios

**6. DE LOS PAGOS**

Los pagos se realizarán de conformidad con la cantidad de alumnos matriculados en cada ciclo, previa verificación de la ficha de matrícula. Asimismo, se efectuará los adelantos conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Estado.

**7. NUMERO DE ALUMNOS.**

Se ha estimado en 300 el número de docentes nombrados del nivel de educación inicial y primaria – que laboran en las instituciones educativas públicas del Callao – que podrán ser beneficiados con esta Actividad.

**8. PERFIL DEL PROVEEDOR**

El proveedor debe cumplir con las características de una Universidad de prestigio Nacional con experiencia en Postgrado y que cuente con una Facultad de Educación.

La mención que se requiere, se detalla en el cuadro siguiente:

PROGRAMA	MENCION
MAESTRÍA	1. Psicopedagogía de la Infancia

La denominación de la Mención puede ser distinta más no lo objetivos que persigue la misma.

El proveedor deberá brindar formación integral a través del servicio de asesoramiento permanente a los docentes beneficiarios y optimizar la calidad educativa fortaleciendo los aprendizajes adquiridos.



## ANEXO 02

El proveedor deberá informar mensualmente sobre el desarrollo académico del programa de capacitación. Del mismo modo, deberá informar al término del Programa Académico, sobre los servicios brindados con su valorización correspondiente, de los logros académicos de los estudiantes y la evaluación a los catedráticos (por la institución y por los alumnos).

En el Programa de Post Grado en Maestría, la Universidad deberá brindar la enseñanza de un idioma extranjero, para la obtención del grado y el asesoramiento para la elaboración de la Tesis de Grado.

Es necesario mencionar que la entidad proveedora debe contar con la experiencia y con la capacidad operativa para poner en marcha rápida, eficaz y responsablemente las clases a desarrollarse. Para ello deberá garantizar el empleo de ambientes adecuados e implementados con infraestructura y equipamiento acordes con la naturaleza de la capacitación, los que deberán estar ubicados en un local dentro de la jurisdicción de la Provincia Constitucional del Callao o en un distrito colindante a una distancia no mayor a 8 kilómetros.

### 9. PERFIL DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA.

Los estudiantes de Post Grado en Maestría buscan formar especialistas en psicopedagogía de la infancia. Tiene como propósito aportar a la formación y desarrollo de competencias docentes relacionadas con el aprendizaje, desarrollo psicológico educacional y técnicas pedagógicas y didácticas. Contribuirá a fortalecer la capacidad analítica, crítica y proactiva, con rigor intelectual y académico y la búsqueda de estrategias que permitan mejorar la calidad de la educación en el infante de la Región del Callao, con un alto grado liderazgo y compromiso con la excelencia educativa.

El grado de Maestro requiere estudios de una duración mínima de cuatro ciclos académicos y la sustentación pública y la aprobación de un trabajo de investigación educativa original y crítico, así como el conocimiento de un idioma extranjero.

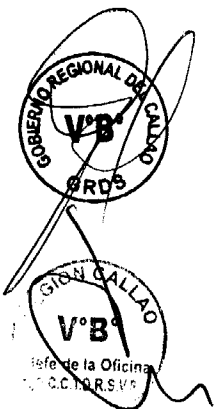
### 10. MENCIÓN A DICTARSE.

#### PSICOPEDAGOGIA DE LA INFANCIA

La presente propuesta encuentra su fundamentación en las necesidades de transformación de la sociedad chalaca, mediante acciones de cambio de sus integrantes. La educación, entendida como actividad social orientada al desarrollo de las personas para convertirlas en capital humano, constituye el recurso de mayor impacto para la transformación de los niños y de las familias.

Sin embargo, una reflexión inmediata revela que cualquier intento por transformar, desde la escolaridad, no resultará efectivo en la medida que la brecha en la educación infantil no haya sido atendida cabalmente. Esta reflexión hace notar que es una exigencia dirigir los esfuerzos a la formación de recursos humanos mejor capacitados para atender la educación inicial.

Se ha considerado que la formación del recurso humano para este sector exige el diseño y puesta en marcha de un programa de maestría *ad hoc* a la cual denominamos **Psicopedagogía de la infancia**. Así, si se entiende por psicopedagogía una interdisciplina que vincula la educación y la psicología, que indaga por los fundamentos del desarrollo de competencias psicoeducativas en los dominios psicomotor, cognitivos y afectivo-social, entonces la maestría que ahora se propone está orientada a presentar y desarrollar las bases teóricas, metodológicas e instrumentales que permitan a sus participantes, alcanzar competencias declarativas y procedimentales que garanticen una intervención educativa eficaz y eficiente. Asimismo, el Programa se sustentará en la vigencia de los fundamentos deontológicos,



## ANEXO 02

y los aportes de los distintos enfoques educativos y teorías psicológicas, sociológicas y antropológicas.

Cabe hacer notar que esta propuesta estará articulada con la aspiración legítima de conseguir que el docente de la Región Callao alcance un nivel óptimo de formación y de actuación provisto de recursos cognitivos y procedimentales de comunicación en una lengua extranjera (inglés), para el manejo de tecnologías de información y comunicación (Tics) y la conducción de investigaciones enmarcadas en la intervención (investigación-acción) e investigaciones evaluativas.

### Objetivo

Formar maestros expertos en aprendizaje y desarrollo infantil, investigadores con compromiso vocacional y principios éticos capaces de aportar y transformar sus espacios áulicos y sus centros educativos en ambientes que optimicen el desarrollo integral del niño, así como aportar al desarrollo de la educación temprana en la Provincia Constitucional del Callao.

### Dirigido a

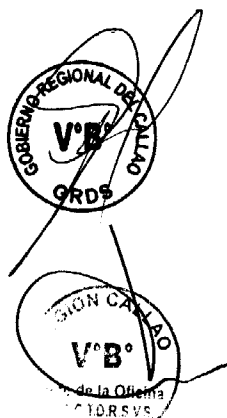
Profesionales en educación de los niveles inicial y primaria que se encuentran en la práctica directa de la enseñanza o vínculo profesional con la temática educativa, en instituciones educativas públicas de la Jurisdicción del Callao.

### Perfil del egresado

El perfil del egresado de la Maestría en Psicopedagogía de la Infancia, se puede expresar en las siguientes competencias:

- Conocimiento y comprensión de los principales modelos y enfoques explicativos del fenómeno del desarrollo humano.
- Conocimiento y comprensión de los fundamentos del desarrollo afectivo, psicomotor, cognitivo y social.
- Conocimiento y comprensión de los principales modelos y enfoques del aprendizaje humano.
- Conocimiento y comprensión de los principales modelos y enfoques educativos y su proceso de intervención en la infancia.
- Diseño y formulación de programas de investigación con énfasis en investigación-acción.
- Diseño y formulación de programas de intervención para el desarrollo afectivo, cognitivo, psicomotor y social.
- Manejo de recursos instrumentales para el tratamiento de datos (estadística y psicometría básica).
- Manejo de recursos para la lectura y la comunicación en una lengua extranjera (inglés) en un nivel de dominio intermedio.
- Dominio de técnicas de observación y registro de conductas en los aspectos afectivos, cognitivos, psicomotores y sociales.
- Competencias para la implementación de programas de intervención psicoeducativa generadas a partir de necesidades de institución educativa o su aula.
- Dominio de técnicas y procedimientos para el diseño y ejecución de proyectos de investigación en la institución educativa o la comunidad.
- Construir y aplicar diferentes tipos de pruebas para efectuar diagnósticos psicopedagógicos.

### Líneas de investigación:



## ANEXO 02

- Sistematización de investigaciones sobre el desarrollo afectivo, psicomotor, social y cognitivo (atención, percepción, memoria, lenguaje, pensamiento, inteligencia) de los infantes.
- Estudio de casos sobre el desarrollo afectivo, psicomotor, cognitivo, social en infantes con necesidades especiales (con déficit o talentosos)
- Investigación sobre el efecto de programas de intervención educación infantil.
- Construcción de diagnósticos y perfiles del desarrollo psicoeducativo del infante.

### 11. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PROVEEDOR

La institución universitaria que brindará los servicios de capacitación en Maestría deberá cumplir ciertos requisitos tanto a nivel de los catedráticos, como a nivel de infraestructura, los mismos que se describen a continuación.

#### a) DE LOS CATEDRÁTICOS

Los catedráticos encargados de las asignaturas deberán contar con las siguientes características: 10 con el grado de Doctor en Educación, Psicología, Ciencias con mención en Psicología, Filosofía, Ciencias Sociales y Estadística. Asimismo, deberá contar con 20 docentes con el grado de Magíster en Educación, Psicología, Ciencias, Filosofía, Sociología, Administración e Informática.

Los docentes con una experiencia en promedio de 05 años de dictado de cátedra en la especialidad, en Facultades de Educación y/o Escuelas de Postgrado y no menor de 05 años de experiencia en el ejercicio profesional.

La institución universitaria que ofrezca el servicio de capacitación docente, deberá acreditar a los catedráticos que dictarán los cursos correspondientes a esta actividad adjuntando los currículos documentados con la copia de sus títulos y grados académicos con registro notarial.

El Programa de Maestría en Educación deberá tener Catedráticos con el grado académico de Doctor o Magíster con experiencia en el dictado de Cátedra no menor de 05 años en la especialidad, en facultades de Educación y/o Escuelas de Post Grado y no menor de 05 años de experiencia en el ejercicio profesional.

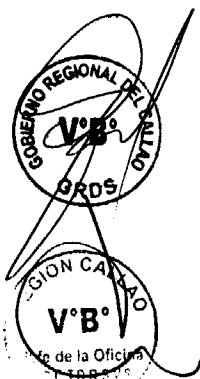
La institución universitaria que ofrezca el servicio de capacitación docente, deberá acreditar a los Catedráticos que dictarán los cursos correspondientes a esta actividad, adjuntando los currículos documentados con sus títulos y grados académicos con registro notarial

#### b) DE LA INFRAESTRUCTURA

La UNIVERSIDAD debe contar con la infraestructura necesaria para desarrollar esta actividad en la sede de capacitación dentro de la jurisdicción del Callao o en un distrito colindante a una distancia no mayor a 8 Km, la misma que debe albergar cómodamente a los 300 docentes beneficiarios en 08 aulas, como mínimo y programar dos turnos.

La UNIVERSIDAD deberá tener instalado en la sede de capacitación, al inicio de las actividades académicas lo siguiente:

- 01 (un) Auditorium.
- 01 (un) laboratorio con 40 computadoras de tecnología de punta.
- Internet y acceso para conexiones inalámbricas.
- Biblioteca virtual
- Equipamiento de aulas:
  - Ecran



**ANEXO 02**

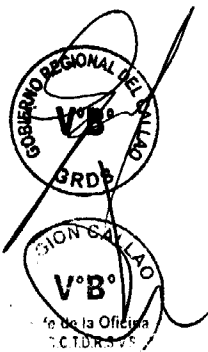
- Proyector Multimedia
- Pizarras
- 40 (cuarenta) carpetas en cada una de las aulas.
- 01 (una) Oficina equipada para la Coordinación y Secretaría del programa
- 01 (una) Oficina para la atención académica y administrativa a los estudiantes.
- 01 (una) Oficina equipada para el equipo de supervisión del Gobierno Regional del Callao.
- 01 (una) Sala de reuniones para los Catedráticos.
- 01 (un) Almacén para el depósito de equipos y materiales.

Asimismo, la UNIVERSIDAD deberá disponer en la sede de capacitación los servicios de:

- Estacionamiento vehicular para 50 autos.
- Servicio de fotocopiado.
- Teléfonos públicos.
- Servicio de limpieza.
- Seguridad externa e interna.
- Iluminación adecuada en todas las instalaciones
- Servicios higiénicos necesarios según la cantidad de docentes beneficiarios.
- Servicio de cafetería / comedor para la atención a los docentes.

**12. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR**

<b>ASPECTOS ACADÉMICOS</b>
▪ Cumplir con los requisitos exigidos a la Universidad para postular al Programa de Maestría en Educación.
▪ Ofrecer la Maestría en Educación con Mención en Psicopedagogía de la Infancia.
▪ Capacidad técnica para automatizar los procesos de admisión, matrícula, seguimiento del rendimiento académico y administrativo de los participantes y del desempeño de sus catedráticos, a fin de garantizar, en plazos breves, los requerimientos de información por parte del Gobierno Regional del Callao y la Supervisión de la actividad.
▪ Estructura y contenido curricular, horas electivas teóricas y prácticas, número de créditos para cada curso impartido, de acuerdo a la mención señalada en el punto anterior (Adjuntar la estructura curricular de la mención, el plan de estudios y el sílabo de cada asignatura de dicho plan).
▪ Precisar los tiempos que implicará el proceso de capacitación en la Maestría, se deberá incluir el tiempo para capacitar a los estudiantes en un idioma extranjero, dictarles el curso de redacción técnica y el asesoramiento permanente para la elaboración de la tesis.
▪ Precisar horarios que no interfieran con la jornada laboral de los participantes.
▪ Experiencia pedagógica y tiempo de ejercicio profesional de los catedráticos que impartirán los cursos, no menor de cinco años.
▪ Grados académicos de los catedráticos que impartirán los cursos: 10 con doctorado y 20 con maestrías (Adjuntar Currículum Vitae documentado y de sus títulos y grados con registro notarial)
▪ Precisar las metodologías pedagógicas a impartirse en desarrollo del periodo académico de Maestría.
▪ Precisar los criterios y controles que utilizarán para garantizar que la mayoría de los estudiantes asistan a clases, concluyan con éxito sus estudios y obtengan el Grado de Maestría.
▪ Precisar el beneficio/impacto en el sector educativo de la Región Callao, como resultado de la capacitación a sus docentes.
▪ Precisar cuál será el soporte pedagógico y técnico que recibirán los estudiantes.
▪ Precisar la proporción y distribución alumno/catedrático por aula (de 30 a 40

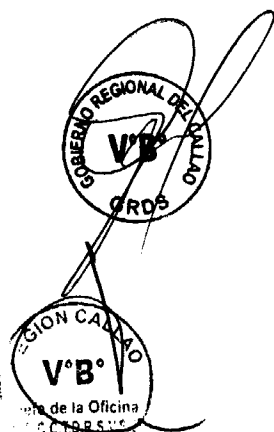




### ANEXO 02

<p>alumnos) para recibir sus clases.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Precisar el (los) tipo (s) de material (es) pedagógico (s) que se distribuirán a los estudiantes de maestría (libros, separatas, CD, software especializado).</li> <li>▪ Precisar las estrategias de incentivos y estímulos (académicos) que se otorgarán a los tres alumnos más sobresalientes de la mención, al obtener el grado de Maestría.</li> <li>▪ El Proveedor se compromete a capacitar a la totalidad de la población docente inicial y primaria, con el fin de dar continuidad a la Capacitación Docente en la Maestría, respondiendo a las necesidades y requerimientos del Gobierno Regional del Callao.</li> </ul>
---

<b>ASPECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Contar con local dentro de la jurisdicción de la Provincia Constitucional del Callao o en un distrito colindante a una distancia no mayor a 8 kilómetros con capacidad para dictar clases en maestría a una población de 300 estudiantes.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El local que se empleará en la capacitación para la Maestría deberá contar con un mínimo de 08 aulas, si las clases se impartirían en dos turnos. Además deberá tener un Auditorium.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Garantizar la instalación 01 (un) laboratorio de cómputo con 40 computadoras, equipado con tecnología de punta (hardware y software), Internet (acceso continuo de banda ancha) y acceso a biblioteca virtual; y un laboratorio para la enseñanza del idioma extranjero debidamente equipado. Asimismo, deberán garantizar el óptimo estado de conservación de los equipos en el local que se empleará para la capacitación en Maestría.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cada una de las aulas que se usarán en la capacitación, deberán contar con pizarras y 40 carpetas para los docentes. Asimismo, deberán garantizar el óptimo estado de conservación del mobiliario.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La universidad deberá contar con una oficina y personal permanente para la atención administrativa y académica de los alumnos, en el mismo local donde se desarrollan las clases.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La universidad deberá garantizar en el mismo local donde se desarrollan las clases un ambiente para el equipo de supervisión de la Región Callao.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El local donde se desarrollan las clases de Maestría, deberá contar con estacionamiento vehicular, servicios de fotocopiado, teléfonos públicos, servicios higiénicos y de cafetería/comedor para la atención de los estudiantes.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El local donde se desarrollan las clases deberán contar con servicio de limpieza y de seguridad externa e interna, así como iluminación adecuada en todas sus instalaciones.</li> </ul>



**ANEXO 02**

<b>ASPECTOS ECONÓMICOS</b>	
▪	Precisar en detalle los costos académicos unitarios y totales de los estudiantes, (desde la inscripción para postular hasta la obtención del Grado de Maestría, se deberá incluir el costo de la capacitación a los estudiantes en un idioma extranjero y el asesoramiento permanente para la elaboración de la tesis).
▪	Precisar en detalle los costos administrativos unitarios y totales de los estudiantes (desde la inscripción para postular hasta la obtención del Grado correspondiente) de Maestría.

